



## **CONTRATACIÓN DE GARANTÍA DE DEVOLUCIÓN 100€**

La organización de la Marruecos On Bike by Iguña 2020, teniendo en cuenta las necesidades de los participantes inscritos en la carrera, ofrece la posibilidad de garantizar la **devolución del dinero de la inscripción en caso de no poder asistir a la prueba**. La organización de la carrera os ofrece un servicio de garantía a todos los participantes de la carrera en caso de que no podáis estar presentes en la salida. La oferta se añade a la actual política de cancelación de la inscripción a la cual pueden acogerse todos los participantes inscritos. Normalmente, si un inscrito no puede participar en la **Marruecos On Nike by Iguña** puede solicitar la baja de la prueba y recuperar un porcentaje de la cuota pagada (política de cancelación). Con esta oferta, tienes la posibilidad de garantizar la devolución íntegra de la inscripción (no incluye el importe por otros servicios: vuelo , recogida y entrega de bicis a domicilio). Las causas más comunes de cancelación han sido siempre las lesiones o los problemas médicos pero ahora, esto ya no será un problema para aquellos que soliciten la Garantía de Devolución ya que podrán recuperar su dinero. De esta forma, aquellas personas que no quieran preocuparse por las posibles lesiones que pueden sufrir en las sesiones de entrenamiento, pueden solicitar ya el servicio de Garantía de Devolución rellenando el formulario y realizando el pago de dicha garantía. Si has contratado el servicio y te ves obligado a darte de baja de la carrera, **podrás hacerlo hasta el día 12 de Septiembre de 2020 a las 15:00h (hora española)**.

## **CANCELACIÓN SIN GARANTÍA DE DEVOLUCIÓN**

– *(política de cancelación Incluida en la inscripción)*

- Las cancelaciones producidas **antes del 26/05/2020** tendrán unos gastos de dossier de **100€+ Billete de avión si esta sacado**
- Las cancelaciones **antes del 26/05/2020 al 26/06/2020** tendrán unos gastos del 50% de lo abonado hasta el momento en concepto de inscripción + **Billete de avión si esta sacado y ropa si esta pedida antes del 15 de Junio** .
- Las cancelaciones **antes del 26/06/2020 al 07/09/2020** tendrán unos gastos del 75% de lo abonado hasta el momento en concepto de inscripción + **Billete de avión si esta sacado y ropa si esta pedida antes del 15 de Junio**.
- Cualquier cancelación producida **después del cierre de inscripciones (el 15/09/2020)** no tendrá derecho a ningún tipo de devolución.

## **CANCELACIÓN CON GARANTÍA DE DEVOLUCIÓN –** *(GARANTIA OPCIONAL pago 100€)*

- Las cancelaciones producidas **antes del 25/08/2019** no tendrán gastos (**EXCEPTO Vuelo si ha sido pagado por la organización y ropa si esta pedida antes del 15 de Junio..** , se descontarán, la organización demostrará el pago del avión y ropa) y se reintegrará al inscrito el 100% **del importe de los derechos de inscripción** pagados hasta el momento.
- **Entre el 026/08/2020 y el 11/09/2020** se reintegrará al inscrito el 50% **del importe de los derechos de inscripción** pagados hasta el momento.

Cualquier cancelación producida **después del 12/09/2020** no tendrá derecho a ningún tipo de devolución.

### **¿CÓMO SOLICITAR LA GARANTÍA DE DEVOLUCIÓN?**

#### **IMPORTANTE:**

La Garantía **deberá contratarse el mismo día en que se realiza la inscripción**. No se aceptarán contrataciones después de la gestión de la inscripción. Para contratar la garantía debe realizarse el pago por transferencia bancaria o a través de pago con tarjeta, pero en este caso es imprescindible enviar el comprobante de ingreso por email a la organización ([info@marruecosonbike.es](mailto:info@marruecosonbike.es)) comunicando el motivo del ingreso dentro la primera semana – **100€**.

#### **NORMAS BÁSICAS QUE REGULAN LA GARANTIA**

El participante que suscribe esta garantía en nombre propio, manifiesta haber leído y acepta:

**Primero.**-La contratación de la garantía solo se podrá efectuar el mismo día de la inscripción. No se aceptarán garantías después de haber formalizado la inscripción. El pago de la misma se realizará por transferencia indicando el concepto en el ingreso.  
**Segundo.**-La Organización hará efectivo el pago de las Cantidades abonadas hasta el momento de la anulación por parte del participante únicamente en concepto de inscripción según los periodos y porcentajes anteriormente detallados, en caso de que este sufra un accidente, indisposición física o anulación por voluntad propia, que le imposibilite la participación a la **Marruecos On Bike by Iguña 2020**.

**Tercero.**-La devolución solicitada a partir del 1 de Septiembre se realizará **a partir del 01 de Noviembre de 2020.**

**Cuarto.**-La duración de la garantía tendrá efecto desde el momento de la inscripción (previa confirmación del pago) hasta el **12/09/2020**

**Quinto.**-La contratación de la garantía finaliza el **12/09/2020**, al cierre de las inscripciones.

**Sexto.**-El participante procederá al pago por transferencia el mismo día de la inscripción o enviará por email ([info@marruecosonbike.es](mailto:info@marruecosonbike.es)) el comprobante bancario del pago de la garantía durante las 24 horas siguientes a la inscripción.

**Séptimo.**-No se aceptará ninguna garantía que no cumpla el punto primero o sexto.

**Octavo.**-Para ejecutar el proceso de anulación el participante **deberá enviar un mail a la organización ([info@marruecosonbike.es](mailto:info@marruecosonbike.es)) comunicando la baja.**

**IMPORTANTE:** se deberá indicar el **nº de cuenta y nombre del titular** para proceder a la devolución.

**Noveno.**-El declarante consiente expresamente a la organización de la **Marruecos On Bike by Iguña** para que por sí misma o a través de otras entidades, trate sus datos de carácter personal de forma automática “con fines exclusivamente comerciales”, pudiendo incorporar dichos datos a sus ficheros automatizados y de los cuales será responsable para comunicarse con el participante en el futuro en actividades relacionadas con el evento.

**Las causas de cancelación que son motivo de aplicación de la presente garantía, tienen que impedir la participación en la competición deportiva y haberse producido con posterioridad a la suscripción del seguro:**

1. Enfermedad grave, accidente corporal grave o fallecimiento de:
  - El Asegurado.
  - Familiar de primer o segundo grado de parentesco.
  - La persona designada para la custodia de los niños menores o incapacitados.
2. Cualquier lesión muscular o de otro tipo que impida la participación del Asegurado en la competición deportiva.
3. Fallecimiento de familiar de tercer grado de parentesco.
4. Perjuicios graves en el hogar o local profesional del Asegurado.
5. Despido laboral del Asegurado.
6. Convocatoria como parte, testigo de un tribunal o miembro de un jurado.
7. Presentación a exámenes de oposiciones oficiales.
8. Convocatoria como miembro de una mesa electoral.

9. Actos de piratería aérea, terrestre y naval que imposibiliten al Asegurado iniciar el viaje con destino al lugar de celebración de la competición.
10. Traslado forzoso de trabajo, con desplazamiento superior a tres meses.
11. Complicaciones en el embarazo o aborto.
12. Declaración oficial de zona catastrófica de la ciudad de Domicilio Habitual del Asegurado.
13. Retención policial del Asegurado por causas no delictivas.
14. Citación para trámite de divorcio.
15. Entrega de un hijo en adopción.
16. Citación para trasplante de órgano.
17. No concesión inesperada de visados necesarios para viajar al lugar de celebración de la competición por causas injustificadas.
18. Declaración de concurso de la empresa propiedad del Asegurado o donde trabaja.

**Para reclamar la indemnización por esta garantía, el Asegurado deberá presentar los siguientes documentos:**

1. Copia del documento justificativo de la ocurrencia del siniestro (informe médico o certificado de defunción, informe de bomberos, denuncia a la policía, informe de la compañía de seguros...). Este documento deberá reflejar necesariamente la fecha de ocurrencia (hospitalización, defunción, siniestro).

**EXCLUSIONES Esta póliza no cubre las consecuencias de los siguientes hechos:**

1. Los provocados intencionadamente por el Asegurado o los Beneficiarios de la póliza.
2. Las enfermedades o accidentes derivados del consumo de bebidas alcohólicas, estupefacientes, drogas o medicamentos, salvo que estos últimos hayan sido prescritos por un médico.
3. Los que tengan su origen en un acto de imprudencia temeraria o negligencia grave, así como los derivados de actos delictivos y de la participación en apuestas, en desafíos, o en riñas, salvo los casos de legítima defensa.
4. Suicidio, intento de suicidio o autolesiones del Asegurado.
5. Epidemias o enfermedades infecciosas de aparición repentina y propagación rápida en la población, así como las provocadas por la polución y/o contaminación atmosférica.

6. Guerras, manifestaciones, insurrecciones, movimientos tumultuosos populares, actos de terrorismo, sabotajes y huelgas, estén o no declaradas oficialmente.
7. No sujeción a prohibiciones oficiales.
8. Falta o imposibilidad de vacunación o de seguimiento de tratamiento médico necesario para viajar a determinados países.
9. La no presentación, olvido o caducidad de los documentos necesarios para viajar, tales como pasaporte, visado (salvo la no concesión por causas injustificadas), billetes o carnets.
10. Cualquier contingencia meteorológica que implique no poder realizar la competición deportiva prevista, excepto para la cobertura de declaración oficial de zona catastrófica.
11. Cualquier causa que no sea demostrada mediante todos los documentos justificativos que verifiquen el motivo de la anulación.
12. Cualquier enfermedad de carácter no grave, excepto las expresamente cubiertas.
13. Queda expresamente excluida cualquier causa que motive la cancelación o anulación de la participación en la competición deportiva y que no se encuentre específicamente descrita como causa cubierta en el artículo correspondiente.

Barcelona, Octubre 2020